

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 1 de 2
RM N° 267/09

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 267/09**

Sucre, 18 de Mayo de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 197/09 de 20 de abril de 2009, el Honorable Concejo Municipal, declaró en Comisión Oficial de Servicios a la señora Lic. Aydeé Nava Andrade, H. ALCALDESA MUNICIPAL y del señor Concejal: Ing. Domingo Martínez Cáceres, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que viajen a la ciudad del ROSARIO, República de la Argentina, a los efectos de que asistan y participen "XVII CONGRESO ANUAL DEL CENTRO IBEROAMERICANO DE DESARROLLO ESTRATEGICO URBANO" (CIDEU), a realizarse del 26 al 30 de abril de 2009, bajo el tema "ACTIVIDAD ECONOMICA Y EMPLEO: ESTRATEGIAS GLOCALES", a los fines administrativos la declaratoria en comisión se estableció del 24 de abril al 01 de mayo de 2009.

Que, por nota CITE DESPACHO No. 381 de 04 de mayo de 2009, el Concejal: Ing. Domingo Martínez y la Lic. Aydeé Nava Andrade, H. ALCALDESA MUNICIPAL, hacen conocer al Pleno del H. Concejo Municipal, el informe de viaje a BUENOS AIRES – ROSARIO ARGENTINA, mediante el cual describen sus actividades de acuerdo al programa establecido desde el 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 de abril y 01 y 02 de mayo de 2009, haciendo constar que su retorno de la ciudad de Santa Cruz – Sucre, fue el día 02 de mayo de 2009, en horas de la mañana (aproximadamente 11 00 a m) y a los fines administrativos solicitan el ajuste de viáticos que corresponda según reglamento vigente, adjuntan pases a bordo, itinerario de viaje, certificados de asistencia, bibliografía recibida y otros antecedentes, informe que fue considerado y aprobado el 06 de mayo de 2009, conforme se solicitan y las literales adjuntas.

Que posteriormente el señor Concejal Ing. Domingo Martínez, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL ENTE DELIBERANTE, mediante nota de 18 de mayo de 2009, hace conocer al Pleno del H. Concejo Municipal, que la declaratoria en comisión para ausentarse a la ciudad del Rosario, se determinó del 24 de abril al 01 de mayo del año en curso, sin embargo hace constar que el retorno se realizó el 02 de mayo de 2009, en horas de la mañana, conforme se evidencia en los pases a bordo adjuntos, motivo por el cual, solicita la MODIFICACIÓN de la Resolución No. 197/09, con relación a la fecha de retorno y el reajuste de viáticos, a los efectos de que exista coherencia con el informe de viaje, haciendo constar que el evento se realizó en la ciudad de Rosario y la institución patrocinadora CIDEU cubrió los gastos en ROSARIO y no así en la ciudad de Buenos Aires situación por la cual solicita el reajuste de sus viáticos. petición que ha sido considerada y aprobada en Sesión Plenaria de 18 de mayo de 2008, por el H. Concejo Municipal, cumpliendo con los procedimientos establecidos, autorizando la reconsideración y los ajustes de la Resolución No. 197/09, con relación a la fecha de retorno y los viáticos que corresponda.

Que de acuerdo al art 22 de la Ley de Municipalidades el Concejo Municipal, a instancia de parte o del Alcalde Municipal, por el voto de dos tercios del total de sus miembros, podrá reconsiderar las Ordenanzas y Resoluciones Municipales

Que en atención al Art 12º numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal dictar y aprobar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009




Página 2 de 2
RAM N° 26760

POR TANTO:

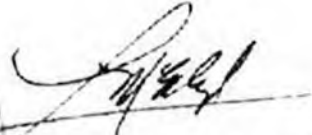
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones: RESUELVE.

- Art.1º. RECONSIDERAR y MODIFICAR la Resolución No. 197/09 de 20 de abril de 2009, con relación a la fecha de la declaratoria en comisión del 24 de abril al 01 de mayo de 2009, SIENDO LO CORRECTO LA DECLARATORIA EN COMISION OFICIAL DE SERVICIOS Y A LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS DEL 24 DE ABRIL AL 02 DE MAYO DE 2009, en razón del informe de descargo de viaje que hace a la fecha de retorno. la nota de 18 de mayo de 2009, pases a bordo, itinerario de viaje, certificados y otros antecedentes, que evidencias la asistencia y participación de la Lic. Aydeé Nava Andrade, H. ALCALDESA MUNICIPAL y del señor Concejal: Ing. Domingo Martínez Cáceres, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, al "XVII CONGRESO ANUAL DEL CENTRO IBEROAMERICANO DE DESARROLLO ESTRATEGICO URBANO" (CIDEU), a realizarse del 26 al 30 de abril de 2009, bajo el tema "ACTIVIDAD ECONOMICA Y EMPLEO: ESTRATEGIAS GLOCALES" respectivamente.**
- Art.2º. Se AUTORIZA el reajuste de sus VIATICOS nacionales ó internacionales en los porcentajes que correspondan, a la señora Alcaldesa Municipal y al señor Concejal Vicepresidente de la Directiva del H. Concejo Municipal, que se indican en el art. 1ro. de la presente Resolución, de acuerdo a los antecedentes adjuntos y al ITINERARIO DE VIAJE en especial de retorno y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia. (tomando en cuenta que la ciudad anfitriona cubrió los gastos de alojamiento y manutención de dos personas asistentes por cada ciudad activa integrante de la red, como se indica en la nota de 15 de enero de 2009).**
- Art.3º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre y de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.**

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dennis Cuno Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL